

9

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3096.-

Artículo 1º: Apruébense el contrato de comodato celebrado entre este Municipio y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por medio del cual este Municipio entrega dos (2) automóviles y dos (2) camionetas, identificados como Ford Ranger DC 4x2 Dominio JXD 136; Ford Ranger DC 4x2 Dominio JXD 134; Volkswagen Voyage 1.6 Dominio JYG 101 y Volkswagen Voyage 1.6 Dominio JYG 102, para ser destinados a patrulleros de la Policía Local.-----

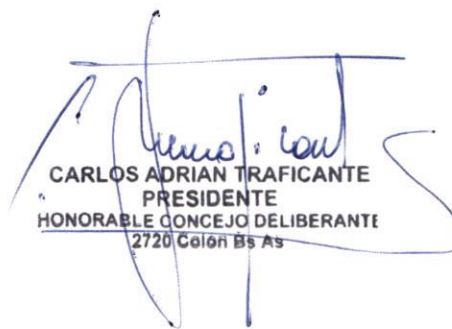
Artículo 2º: De Forma.-----

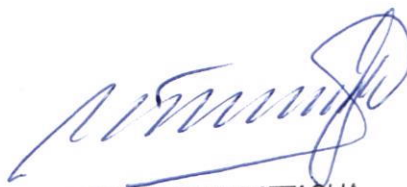
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES “GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL” DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 5325.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

12.08.11

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Colón, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Ricardo CASI, con domicilio en calle 51 entre 17 y 18, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará **COMODANTE**, y por la otra parte el Ministerio de Justicia y Seguridad, representado en este acto por su titular, Dr. Ricardo Casal, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el **COMODATARIO**, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, **COMODANTE**, entrega en este acto, al **COMODATARIO**, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de dos (2) automóviles y dos (2) camionetas que cuentan con las características especificadas en el Anexo Único del convenio suscripto, y registrados bajo los siguientes dominios: Ford Ranger DC 4X2: Dominio: JXD 136 / Ford Ranger DC 4X2: DOMINIO: JXD 134 Volkswagen Voyage 1.6 Dominio: JYG 101/ Volksw. Voyage 1.6 Dominio: JYG 102 comprometiéndose el **COMODATARIO** a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar a los vehículos cedidos por el **COMODANTE** la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, dentro de las distintas unidades policiales de la jurisdicción que corresponde al **COMODANTE** no pudiendo el **COMODATARIO** modificar la distribución cualitativa efectuada sin la previa y expresa conformidad del **COMODANTE** a través de la suscripción de una **ADDENDA** al presente contrato.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día, pudiendo las partes renovar dicha cesión por

idéntico término.

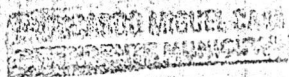
CUARTA: Serán a cargo del **COMODANTE**, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, quedando a cargo del **COMODATARIO** la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los.....días del mes de..... de 2011.

Ricardo CASI
Intendente
Municipalidad de Colón



Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires